



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Leidy Johanna Buitrago Osorio en nombre propio y en representación del menor Jerónimo Ortiz Buitrago; Luisa María Díaz Buitrago; Gonzalo José Ortiz Mazo y Jaime Aberto Ortiz Mazo.
Demandados	Arquitectura y Concreto S.A., Allianz Seguros S.A.
Radicado N°	05001-31-03-015-2022-00165-00
Asunto	Inadmita Demanda.

Una vez estudiada la presente demanda **VERBAL- DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, promovida por **LEIDY JOHANNA BUITRAGO OSORIO EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR JERÓNIMO ORTIZ BUITRAGO; LUISA MARÍA DIAZ BUITRAGO; GONZALO JOSÉ ORTIZ MAZO Y JAIME ABERTO ORTIZ MAZO**, contra **ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A., ALLIANZ SEGUROS S.A**, el Despacho resuelve **INADMITIR** la misma, para que la parte actora en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, de cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, numeral 2° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 82 num. 11 ib., deberá allegarse el registro civil de nacimiento de la demandante **LUISA MARÍA DIAZ BUITRAGO**, a fin de verificar la relación de parentesco con el fallecido.

Se recuerda a las partes el deber legal de enviar a los demás sujetos procesales a través de los canales digitales elegidos para los fines del proceso, un ejemplar de todos los memoriales y actuaciones que realicen, y aportar copia de ello al mensaje enviado al juzgado. Art. 3 Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

**Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c926e45bcf7a39db31290cc0c2ee4407a8a560714954ad00dc497fa25c8ee7e6**

Documento generado en 31/05/2022 12:40:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**